



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza la modificación de los límites de gasto para ajustar los contratos de rehabilitación del Palacio de Villamejor

6 de septiembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites en 2022 para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Ministerio de Política Territorial pueda llevar a cabo un reajuste de anualidades de los contratos de obras para la rehabilitación del Palacio de Villamejor, en Madrid, y el contrato de servicios de asistencia técnica para la dirección de las obras en la sede del citado Ministerio.

El pasado mes de mayo el subsecretario de Política Territorial procedió a la formalización del contrato que tiene por objeto las obras de rehabilitación del Palacio de Villamejor, situado en el Paseo de la Castellana número 3 de Madrid, así como el contrato de servicios de asistencia técnica para la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras en la sede del citado Ministerio, con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios'.

Posteriormente se ha modificado dicho contrato, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, porque era necesario reubicar en otro inmueble a todas las personas que desempeñan su puesto de trabajo en el palacio de Villamejor con carácter previo al inicio de las obras, así como proceder a las oportunas actuaciones de adecuación con anterioridad al traslado.

Por ello, está previsto el comienzo de la ejecución de las obras en octubre de 2022, por lo que es necesario llevar a cabo un reajuste de anualidades

de los contratos. Esto implica una reducción del gasto a ejecutar en 2022 y un incremento del gasto a ejecutar en 2023, con el siguiente detalle:

	<b>Importe en euros</b>
2022	614.373,64
2023	6.284.765,74
2024	614.472,28
2025	12.102,06
<b>TOTAL</b>	<b>7.525.713,72</b>

Por ello, al superarse para 2023 los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la citada anualidad y aplicación.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes